COLEGIO CONCERTADO BILINGÜE

AGRUPACIÓN ESCOLAR EUROPA

C/ Miguel Solas, nº 12

28021 MADRID

PROCESO ADMISIÓN 24-25

OFERTA VACANTES CURSO 24-25	
CURSO	PLAZAS
3 años	20
4 años	0
5 años	0
1º E. Primaria	12
2º E. Primaria	0
3º E. Primaria	6
4º E. Primaria	0
5º E. Primaria	5
6º E. Primaria	0
1º ESO	0
2º ESO	0
3º ESO	0
4º ESO	0

BAREMO DE SOLICITUDES

Criterios prioritarios:

1. Hermanos matriculados en el centro. En caso de que haya un hermano matriculado en el centro solicitado: 15 puntos. En caso de que haya dos o más hermanos matriculados en el centro solicitado: 30 puntos.

2. Proximidad del domicilio o lugar de trabajo de los padres o tutores legales del alumno. Domicilio o lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres o tutores legales del alumno situado en el mismo municipio que el centro solicitado: 12 puntos. En el caso del municipio de Madrid, además de la

puntuación obtenida por el apartado anterior, si el domicilio familiar o lugar de trabajo de uno de los padres o tutores legales del alumno está ubicado en el mismo distrito municipal que el centro solicitado: 1 punto. Domicilio o lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres o tutores legales del alumno situado en un municipio de la Comunidad de Madrid distinto al del centro solicitado: 8 puntos.

3. Renta de la unidad familiar. Alguno de los padres o tutores legales del alumno es beneficiario de la ayuda de la renta mínima de inserción o del ingreso mínimo vital: 12 puntos. Criterios complementarios:

4. Padres o tutores legales del alumno que trabajen en el mismo centro para el que se solicita plaza: 10 puntos.

5. Alumno solicitante perteneciente a familia numerosa. El concebido no nacido se contabilizará a los efectos de aplicación del presente criterio de admisión. 1º Familia numerosa general: 10 puntos. 2º Familia numerosa especial: 11 puntos.

6. Alumno solicitante nacido en parto múltiple: 3 puntos.

7. Alumno solicitante perteneciente a familia monoparental: 3 puntos.

8. Alumno solicitante en situación de acogimiento familiar: 3 puntos.

9. Existencia de discapacidad física, psíquica o sensorial legalmente acreditada del alumno solicitante, de los padres, hermanos o, en su caso, de los tutores legales del alumno: 7 puntos.

10. Condición de víctima de violencia de género o del terrorismo: 2 puntos.

11. Condición de antiguo alumno del propio alumno, de los padres, tutores legales o de alguno de los hermanos del solicitante, en el centro para el que solicita plaza: 4 puntos.

12. **Otra circunstancia**, que podrá ser coincidente con algunos de los restantes criterios de admisión, acordada por el centro según criterios objetivos y que deben ser hechos públicos por el centro: **3 puntos**

IMPORTANTE: Solo se concederán tres puntos independientemente de cumplir uno o varios criterios, la puntuación tampoco se puede fraccionar.

- **Solicitar este Centro en primer lugar en el Proceso de Admisión**
- **Estar escolarizado en el curso 2023/2024 en una Escuela Infantil del barrio de Butarque o los Rosales (Villaverde)**
- **Ser familiar hasta cuarto grado (hijos, hermanos, nietos, sobrinos, primos…) de alumnos o exalumnos del Centro.**

Serán necesarios los siguientes **justificantes**:

- **Criterio 1**. La propia solicitud de admisión.
- **Criterio 2**. Certificado matrícula 23/24 centro escolarización.
- **Criterio 3**. Nombre y apellidos, DNI o NIE y Curso escolar en el que es o fue alumno. Fotocopia de acreditación de escolarización.

Criterios de desempate: Los empates que, en su caso, se produzcan se dirimirán aplicando los criterios en el orden que a continuación se exponen.

1. Mayor puntuación obtenida en el apartado de hermanos matriculados en el centro solicitado.

2. Mayor puntuación obtenida en el apartado de proximidad del domicilio o lugar de trabajo de alguno de los padres o tutores legales del alumno.

3. Mayor puntuación obtenida en el apartado de renta de la unidad familiar.

4. Mayor puntuación en el apartado de padres o tutores legales del alumno que trabajen en el mismo centro para el que se solicita plaza.

5. Mayor puntuación en el apartado alumno perteneciente a familia numerosa.

6. Mayor puntuación en el apartado alumno solicitante nacido de parto múltiple.

7. Mayor puntuación en el apartado alumno solicitante perteneciente a familia monoparental.

8. Mayor puntuación en el apartado alumno solicitante en situación de acogimiento familiar.

9. Mayor puntuación en el apartado discapacidad legalmente reconocida del alumno solicitante, de los padres, hermanos o, en su caso, de los tutores legales del alumno.

10. Mayor puntuación en el apartado condición de víctima de violencia de género o del terrorismo.

11. Mayor puntuación en el apartado condición de antiguo alumno del propio alumno, de los padres, tutores legales o de alguno de los hermanos del solicitante, en el centro para el que solicita plaza.

12. Mayor puntuación en el apartado de otra circunstancia acordada por el centro según criterios objetivos y que deben ser hechos públicos por el centro.

13. Sorteo público realizado por la consejería competente en materia de Educación.

PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS QUE IMPARTEN LAS ENSEÑANZAS DE *SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO, ASÍ COMO LAS ETAPAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL* EN LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL CURSO 2024/2025

INFORMACIÓN PARA LAS FAMILIAS

La información sobre el proceso de admisión para el curso escolar 2024-2025 (normativa, baremo, criterios de admisión, procedimiento, etc.) se puede consultar en la página web de la Comunidad de Madrid:

comunidad.madrid/url/admision-educacion

Las actuaciones, fechas y plazos más importantes a tener en cuenta por las familias son los siguientes:

FECHAS Y PLAZOS	PRINCIPALES ACTUACIONES
Del 3 al 16 de abril	Plazo de presentación de solicitudes para el proceso ordinario de admisión.
Día 23 de abril	Publicación del listado provisional de alumnos solicitantes.
Días 24, 25 y 26 de abril	Plazo de reclamación al listado de alumnos solicitantes.
Día 7 de mayo	Publicación de los listados provisionales de puntuación. Estos listados incluirán la resolución de las reclamaciones al listado de alumnos solicitantes.
Días 8, 9 y 10 de mayo	Plazo para formular reclamaciones a la lista provisional de puntuaciones.
Día 20 de mayo	Publicación del listado definitivo de puntuaciones.
Día 31 de mayo	Publicación de la lista de admitidos en cada centro.
Días 4, 5 y 6 de junio	Plazo voluntario para realizar solicitud complementaria ante el SAE: exclusivamente para alumnos que han participado en el proceso de admisión y, tras su resolución, carecen de plaza escolar para el curso 2024/2025.
Del 13 a 28 de junio	Plazo de matriculación en los centros de Educación Infantil, Primaria y Especial.
Del 13 de junio a 5 de julio	Plazo de matriculación en los centros de Educación Secundaria.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes para participar en el proceso ordinario de admisión podrán presentarse del **3 al 16 de abril del 2024**, ambas fechas inclusive.

La solicitud de admisión se podrá presentar por vía telemática, dirigida al primer centro incluido en la misma, o bien de manera presencial en el centro elegido en primera opción. En el primer supuesto, las familias utilizarán la Secretaría Virtual, accesible en la web comunidad.madrid/url/admision-educacion o en la sede electrónica de la Comunidad de Madrid.

Sólo podrá presentarse una solicitud por alumno. **La presentación de más de una solicitud dará lugar a la anulación de todas.**

En las solicitudes de admisión para Bachillerato sólo podrá incluirse una modalidad, y en el caso de la modalidad de artes una única vía.

Además, en la presentación de solicitudes hay que tener en cuenta lo siguiente:

- Toda solicitud de admisión será cumplimentada y firmada por ambos progenitores o tutores legales, salvo si se acredita la imposibilidad de hacerlo o alguno de ellos no ostenta la patria potestad, en cuyo caso se deberá presentar la oportuna declaración responsable.
- Se podrá acceder a la Secretaría Virtual mediante las siguientes opciones:

  - Certificado digital.

  - Identificación electrónica Cl@ve.

  - Acceso sin certificado digital a través del registro informático @SCV, que se activará mediante un mensaje al teléfono móvil, lo que permitirá acceder con su DNI y clave.

  - Acceso a través de la validación de credenciales de la aplicación Roble/Raíces. Con el fin de facilitar la utilización de esta opción, los centros podrán generar las credenciales de acceso si no se dispone de las mismas y se tienen hijos matriculados en centros sostenidos con fondos públicos durante el curso escolar 2023/2024.

Por último, se recuerda que a las solicitudes de alumnos con necesidades educativas especiales se adjuntará el anexo V facilitado por la red de orientación especializada, a petición de las familias.

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES

El día **23 de abril** se hará pública la información relativa al listado provisional de alumnos solicitantes de plaza escolar. Los interesados podrán consultar, a través de la Secretaría Virtual, si su instancia está incluida entre las del centro elegido en primera opción. Aquellos que no tengan acceso a la Secretaría Virtual podrán realizar esa consulta de manera presencial, y previa identificación, en el centro solicitado en primera opción.

Las reclamaciones al listado de solicitantes podrán presentarse los días **24, 25 y 26 de abril**, y se realizarán por la misma vía por la que se presentó la solicitud: telemática o presencial. La resolución a tales reclamaciones quedará reflejada en la publicación de los listados provisionales de puntuación.

PUNTUACIONES PROVISIONALES Y DEFINITIVAS

El **7 de mayo** se podrán consultar las puntuaciones provisionales obtenidas tras la baremación realizada para cada uno de los centros incluidos en la solicitud. Se accederá a esta información bien a través de la Secretaría Virtual o de manera presencial en el centro solicitado en primer lugar.

Se podrá presentar reclamación a la puntuación provisional durante los días **8, 9 y 10 de mayo**. La puntuación de los criterios comunes se reclamará ante el centro solicitado en primera opción y la puntuación de los criterios específicos ante los centros respectivos.

Las puntuaciones definitivas se publicarán y podrán consultarse el **20 de mayo** del mismo modo que las provisionales.

La comprobación y, en su caso, reclamación a las puntuaciones provisionales tiene una importancia esencial en el proceso de admisión, pues las puntuaciones definitivas que finalmente se obtengan se utilizarán por la aplicación Raíces para la adjudicación de plaza escolar en cada centro.

LISTADOS DE ADMITIDOS

Los listados de admitidos en cada centro se harán públicos el **31 de mayo**. En la adjudicación de plaza escolar se intentará atender la primera opción señalada en la solicitud. Si ello no fuera posible, se procurará adjudicar plaza escolar en alguno de los restantes centros incluidos en la solicitud. Por ello, se insiste en la importancia de valorar la decisión del centro solicitado en primera opción, así como la conveniencia de incluir varios centros o completar la solicitud hasta el número máximo de centros que admite.

SOLICITUD COMPLEMENTARIA

Exclusivamente para el alumnado que ha participado en el proceso de admisión y, tras la resolución del mismo, carece de plaza escolar para el curso 2024/2025, durante los días **4, 5 y 6 de junio** se podrá presentar una solicitud complementaria ante el Servicio de Apoyo a la Escolarización (SAE) que corresponda, que resolverá al efecto antes del **19 de junio**.

MATRÍCULACIÓN DE ALUMNOS

Una vez adjudicada la plaza definitiva, se debe hacer efectiva la matrícula en el centro asignado. El plazo de matriculación en los centros de Educación Infantil, Primaria y Especial es del **13 al 28 de junio** de 2024 y en los centros de Educación Secundaria del **13 de junio al 5 de julio** de 2024.